

BIOÉTICA

RESUMEN DE PROGRAMA

Fundamentación

El objetivo general del presente curso es conocer los avances en las concepciones de justicia y los principios filosóficos, éticos y legales dentro de la bioética en tanto disciplina enmarcada principalmente en el respeto a los Derechos Humanos. El recorrido histórico, por algunas de las principales concepciones de bioética, nos permitirá brindar herramientas teóricas para la futura resolución de problemas éticos, transdisciplinarios, en la práctica socio-ambiental y sanitaria de nuestra sociedad compleja. Asimismo, facilitará el desarrollo de disposiciones críticas y reflexivas, además del apropiado compromiso ético para el ejercicio profesional del derecho y la búsqueda de la justicia.

La bioética es definida, en términos generales, como el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y la salud (Potter, 1971). Esta disciplina filosófica surge en la segunda mitad del siglo XX, cuando el auge de las aplicaciones tecnológicas y los nuevos descubrimientos sanitarios transformaron radicalmente la atención de la salud, y muy especialmente la forma de morir ante los problemas de limitación del tratamiento artificial generados por la creación de Unidades de terapia Intensiva (muerte digna, rechazo del tratamiento, directivas anticipadas, entre otros). Es por ello que la práctica profesional se traslada de los domicilios particulares al hospital y comienzan los debates distributivos sobre los problemas de acceso a la salud. En éste ejercicio complejo del nuevo derecho a la salud,

concebido como derecho humano, se hace necesaria la solicitud del consentimiento informado para estudios diagnósticos y tratamientos, conjugándose en éste aspectos científicos, técnicos, legales y humanísticos. Si bien el mismo suele reducirse, en la práctica, a un procedimiento burocrático y legalista, su fundamentación ética trata de cómo garantizar el ejercicio de la autonomía a través de la aplicación este instrumento ético-legal en sociedades atravesadas por desigualdades sociales. Resulta oportuno, entonces, comenzar por analizar -en primer lugar (Unidad I)- el equilibrio necesario entre la autonomía, la justicia (equidad) y la eficiencia en el marco del surgimiento de la bioética y del reconocimiento del derecho humano a la salud, repensando críticamente este marco para nuestras sociedades.

Ahora bien, la bioética no sólo se ocupa de los problemas que surgen por la aplicación de la tecnología en el campo de la salud. Entre las preocupaciones centrales de la bioética se encuentran las desigualdades de salud originadas por brechas en las desigualdades sociales (determinantes psicosociales de la salud, OMS; Wilkinson, 2005), como así también el impacto del daño a la naturaleza en nuestro bienestar (eco determinantes de la salud). Esta preocupación igualitarista se traduce, principalmente, en marcos teóricos de justicia distributiva destinados a defender el acceso igualitario a la salud y esclarecer los dilemas en decisiones distributivas (Rawls, 1979s); los cuáles no se limitarán a la atención hospitalaria (ej. acceso a diálisis y trasplante de órganos), abarcando también problemas como el hambre y la pobreza (Sen, 2002; Pogge.2005) (Unidad II).

En este camino histórico de reconocimiento de derechos, en la década del 60 los movimientos sociales reclamaron derechos diferenciados (raza, etnia, género, clase social, diversidad, discapacidad). Esto nos lleva, en tercer lugar, a una concepción de justicia que se centre no sólo en la distribución universal, sino en el reconocimiento de las diferencias para garantizar la igualdad (Young, Pateman). Comienza el proceso crítico deconstructivo en el interior mismo de la ciencia y en la sociedad. En ésta, los reclamos de derechos de igualdad y reconocimiento (derechos de pacientes, entre otros) generaron comités de ética hospitalarios- de carácter interdisciplinario- para el análisis de conflictos éticos y bioéticos en el proceso de atención de la salud. He aquí la importancia de incorporar el *factum* del pluralismo (Rawls, 2012). En el interior de la ciencia, los Comités de Ética en Investigación, creados posteriormente al Código de Núremberg, constituyen una respuesta institucional frente al conocimiento de las atrocidades cometidas en contra de la humanidad y de la naturaleza y en nombre de una ciencia "neutral", sin límites éticos (Escuela de Frankfurt).

Pero, aun cuando aceptemos una concepción bidimensional de justicia (Fraser, 2006), distributiva y de reconocimiento, no podremos avanzar en la lucha por los derechos humanos si no favorecemos la participación de las comunidades en este proceso. La justicia distributiva y la justicia del reconocimiento no son suficientes, por sí mismas y en forma independiente, para avanzar hacia la igualdad en salud frente al avasallamiento de bienes comunes, como lo es el agua. En ese punto se plantea una nueva concepción de justicia, participativa, que permita luchar, conjuntamente con las comunidades indígenas o poblaciones originarias; reclamando su derecho de no consentir.

Estas obligaciones sociales demandan claridad en el marco normativo, bioético, para el resguardo de políticas de salud pública orientadas a la prevención de la salud poblacional y los derechos humanos. El abogado, futuro juez, debe conocer los aspectos filosóficos, éticos, políticos, psicológicos, biológicos, económicos y socio-culturales que confluyen en el cuidado de la salud en bioética. Como tal, requiere actuar respetando la justicia, la autonomía, y la protección de bienes públicos, como lo es la salud. En este sentido, la enseñanza de la bioética constituye una herramienta indispensable en este proceso de integración necesaria de las diversas concepciones de justicia para el resguardo de los derechos humanos de cada persona y de cada comunidad.

Objetivos

El objetivo general de la asignatura es contribuir a la formación de los profesionales con el fin de que los mismos conozcan las teorías, nociones y problemas centrales de la bioética desde un enfoque histórico, crítico, y dinámico con eje en las concepciones de justicia; identificando sus debates centrales; adquiriendo capacidades argumentativas y críticas, desarrollando actitudes de tolerancia, y habilidades de análisis y deliberación para aplicar las teorías al esclarecimiento de algunos problemas éticos de la práctica cotidiana.

Contenidos

Módulo 1 - ÉTICA, DERECHO Y BIOÉTICA: EL BALANCE NECESARIO ENTRE LA AUTONOMÍA Y LA JUSTICIA

I.1-Ética., Derecho, Bioética Definiciones básicas.
Diferencia entre ética y moral. Relación de la ética

con otras disciplinas: ética, ciencia; política y salud. La Escuela de Frankfurt y la necesaria integración de la ética y la ciencia. Valores y principios éticos-Obligaciones, deberes y derechos.

I.2-Ética teórica y ética aplicada. Teorías éticas clásicas: a-Aristóteles (ética de la virtud). La concepción de las virtudes y su relación con el profesional de la salud (Pellegrino) b-Kant (ética deontológica). Libertad, autonomía y deber ser. Aplicación de la teoría kantiana a la fundamentación del consentimiento informado (Consentimiento informado, secreto profesional, confidencialidad y veracidad) c- Mill (utilitarismo) Justicia social en salud: ¿maximizar el número de vidas? El problema de no respetar la individualidad y los derechos del individuo (Rawls)-

I.3- Ética, Bioética y Derecho: el ejemplo del Consentimiento Informado -La responsabilidad moral. Responsabilidad individual y responsabilidad social. La justicia social como condición del desarrollo de la autonomía.

Módulo 2 - BIOÉTICA, DERECHO HUMANO A LA SALUD Y JUSTICIA DISTRIBUTIVA: COMITÉS DE ÉTICA

-II.1.Derecho humano a la salud y justicia distributiva. Persona moral y dignidad. Fundamento ético de los derechos humanos. El derecho a la atención de la salud. Problema de acceso y distribución de recursos en la práctica clínica. Justicia distributiva de Rawls y su influencia en el debate igualitario (Daniels, Dworkin, Sen, Nussbaum). Desigualdades sociales y determinantes sico sociales de la salud (Wilkinson 2015).Aplicación de la teoría a la solución de algunos de los problemas contemporáneos.

-II.2. Comités de ética hospitalarios. El respeto por los derechos del paciente y el pluralismo. Cambio de paradigmas en la relación de atención de la salud: surgimiento de las Unidades de Terapias Intensivas, problemas éticos distributivos (diálisis, respiradores). La respuesta desde las concepciones bioéticas: principalismo, casuística, teoría moral comprehensiva, teorías de justicia, feminismo, bioética latinoamericana, bioética social. Comités de ética hospitalarios y derechos del paciente. Ejemplificando desde nuestra realidad cotidiana: la pandemia del COVID, la cuarentena y el dilema de acceso a camas y respiradores. La salud como un bien público.

II.3. Comités de ética en investigación. Derechos humanos y códigos de investigación biomédica. Experimentos Nazis: del código de Núremberg a las Declaraciones de Helsinki y los Códigos de CIOMS. Derechos de menores. Los comités de ética en investigación: características, metodologías. Poblaciones vulnerables, beneficios compartidos de las investigaciones, patentes, problemas de justicia y conflicto de intereses. El problema del acceso a medicamentos y vacunas en salud pública.

Módulo 3 - BIOÉTICA, MOVIMIENTO DE DERECHOS CIVILES Y JUSTICIA DEL RECONOCIMIENTO (O "DE LA DIFERENCIA")

III.1. Bioética y movimiento de derechos del paciente. Justicia como Reconocimiento- Derechos civiles.

Uso del concepto de vulnerabilidad. El caso de migrantes

III.2. Políticas de la diferencia y enfoque interseccional en salud: género, etnia, diversidad, discapacidad, grupo étnico. ¿Justicia igualitaria? Justicia distributiva y justicia del reconocimiento

¿Bidimensionalidad de la justicia (Fraser)?

III.3. El derecho a la salud como derecho cultural. Interculturalidad/diálogo intercultural y saberes

complementarios. Justicia epistémica Derechos colectivos: investigaciones en comunidades indígenas. El caso del agua.

Módulo 4 - BIOÉTICA, JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN

IV. 1. Distribución, reconocimiento y participación (Fraser). Justicia, salud y políticas de la diferencia.

IV.2. Participación para la ampliación de los derechos humanos colectivos. Movimientos sociales. Problemas filosóficos, deliberativos y de representación para la justicia

IV.3. Derecho al agua: asambleas campesinas, participación de la comunidad, lucha por derechos colectivos. Protección de la tierra. Protección de bienes públicos y derechos de futuras generaciones.

Cierre: Integrando las dimensiones de las concepciones de justicia (distributiva, reconocimiento y participación) en la resolución de problemas bioéticos en nuestra sociedad compleja.

Profesor titular: Dra. María Graciela de Ortúzar, UNLP- CONICET-UNPA

Duración: 6 semanas. La extensión del curso se organiza en cuatro semanas de cursada, una semana de examen final y una semana de recuperatorio.